



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE
REANUDACION AUDIENCIA DE PRUEBAS
MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA DE
AHIMELEK CASTAÑEDA LEAL Y OTROS CONTRA LA NACION – MINISTERIO DE
DEFENSA – POLICIA NACIONAL
2014-704

En Ibagué, siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.), de hoy diecinueve (19) de abril de dos mil diecisiete (2017), el Juez Sexto Administrativo Oral de Ibagué, CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS, se constituye en audiencia pública, dentro del proceso señalado en el encabezamiento, para reanudar la audiencia de pruebas establecida en el artículo 181 del CPACA. Se hacen presentes las siguientes personas:

Parte demandante:

CESAR AUGUSTO ARANGO GARCIA, quien se encuentra identificado y reconocido como apoderado de la parte demandante.

Parte demandada:

Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

ELKIN HERNAN CIFUENTES BUSTAMANTE quien se encuentra identificado y reconocido como apoderado judicial de la parte demandada.

Ministerio Público:

YEISON RENE SANCHEZ BONILLA, Procurador Judicial 105 ante lo Administrativo. **NO ASISTIO.**

Procede el Juez a indicar las condiciones de la audiencia, las cuales están señaladas en la Ley.

SANEAMIENTO

Revisado el expediente, el Despacho no encuentra que en las actuaciones surtidas se haya configurado vicio alguno que de origen a una nulidad. Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que no existen irregularidades que puedan dar origen a una nulidad se declara precluida esta etapa. La decisión se notifica en estrados. **SIN RECURSO.**

Ahora bien, el Despacho recuerda a las partes que en la audiencia de pruebas del pasado siete (07) de febrero de 2017 se requirieron unas pruebas, respecto de las cuales se observa que se allegaron las siguientes:

1. El Director Administrativo y Financiero de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima mediante oficio radicado el 20 de febrero del año en curso remitió calificación del Dictamen médico realizado al señor AHIMELEK CASTAÑEDA LEAL, visto a folios 17 a 23 del Cuaderno No. 2 Pruebas de Oficio.
2. El Asesor Jurídico del Instituto Oftalmológico del Tolima S.A.S. mediante oficio radicado el 13 de febrero de 2017 remitió copia de la historia clínica del señor AHIMELEK CASTAÑEDA LEAL, visible a folios 186 a 200 del Cuaderno No. 3 Pruebas parte demandante.

Practicadas todas las pruebas oportuna y debidamente decretadas por el Despacho, se declara cerrado el periodo probatorio. La decisión se notifica en estrados. **SIN RECURSOS.**

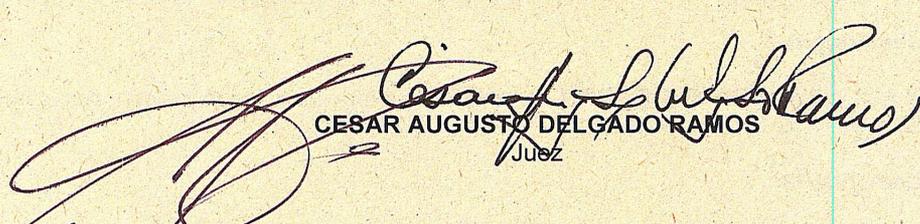


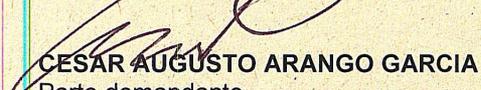
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

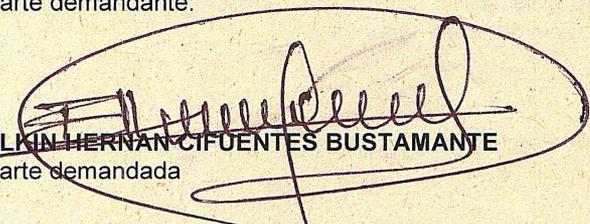
AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

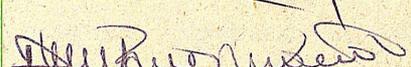
En virtud de lo establecido en el artículo 181 del C.P.A. y de lo C.A., y por considerar innecesaria la realización de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, se ordena a las partes la presentación por escrito de los alegatos dentro de los 10 días siguientes, termino dentro del cual el Ministerio Público podrá conceptuar. La anterior decisión se notifica en estrados.

Se termina la audiencia siendo las 03:06 minutos de la tarde. La presente acta se suscribe por quienes intervinieron, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
Juez


CESAR AUGUSTO ARANGO GARCIA
Parte demandante.


ELKIN HERNAN CIFUENTES BUSTAMANTE
Parte demandada


DEYSSI ROCIO MOICA MANCILLA
Profesional Universitaria